

9075 REAL DESPACHO de 31 de marzo de 1982 por el que se nombra Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo a don Mariano Fernández Martín-Granizo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo trigésimo primero, apartado tercero, la Disposición transitoria segunda, número uno, ambos de la Ley orgánica uno/mil novecientos ochenta, de diez de enero, y el número sesenta y ocho de la Ley de Bases Orgánica de la Justicia, declarado vigente por Real Decreto-ley de veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis, por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en nombrar Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo, vacante por jubilación de don Antonio Seijas Martínez, a don Mariano Fernández Martín-Granizo, Abogado Fiscal del Tribunal Supremo.

Dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
PIO CABANILLAS GALLAS

9076 REAL DESPACHO de 7 de abril de 1982 por el que se declara en situación de Supernumerario en la Carrera Judicial a don Juan Antonio Xiol Ríos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y cinco de la Ley Orgánica uno/mil novecientos ochenta, de diez de enero, en relación con el artículo noventa y siete de la Ley Orgánica dos/mil novecientos setenta y nueve, de tres de octubre, del Tribunal Constitucional, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día siete de abril de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en declarar en situación de Supernumerario en la Carrera Judicial a don Juan Antonio Xiol Ríos, Magistrado de lo Contencioso-Administrativo, por oposición, con destino en la Audiencia Territorial de Madrid, el cual permanecerá en dicha situación mientras desempeña el cargo de Letrado al servicio del Tribunal Constitucional.

Dado en Madrid a siete de abril de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
PIO CABANILLAS GALLAS

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

9077 RESOLUCION de 14 de abril de 1982, del Tribunal calificador del concurso de méritos para ingreso en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria, por la que se hace pública la lista definitiva de aprobados.

De conformidad con la base VIII de la Orden de 26 de marzo de 1981 por la que se convoca oposición para ingreso en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria, se hace pública la lista definitiva de aprobados del concurso de méritos por orden de puntuación (anexo).

Según lo previsto en la base IX de la citada Orden, quienes han obtenido plaza por concurso de méritos aportarán en la Secretaría del Tribunal (paseo del Prado, 6, 7.ª planta, Madrid-14), estos documentos:

A) Título académico a que se refiere la base I de esta convocatoria, o el resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.

B) Certificación acreditativa de pertenecer a alguno de los Cuerpos a que se hace referencia en la citada base I.

C) Certificado acreditativo de estar destinado en el Ministerio de Hacienda, de acuerdo con la base I.

Quienes dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución, salvo los casos de fuerza mayor, no presenten su documentación, no podrán adquirir su condición de alumnos de la Escuela y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Madrid, 14 de abril de 1982.—El Presidente del Tribunal, por delegación, Juan Rincón Olivares.

ANEXO

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Lesmes García, Juan	8,90
2	Andrés Soraluze, Juan Ramón	9,25
3	Valle Bolaño, Miguel Angel del	9,25
4	Vázquez de la Torre González-Meneses, Antonio	8,95
5	Alarcón Cañones, Manuel	8,90
6	Serantes Callón, Francisco	8,60
7	Muñoz González, José	8,40
8	Escrig Alvarez, Pascual	8,25
9	Fernández Toraño, Antonio	8,25
10	Gómez Gómez, Miguel	8,20
11	Silvit Cañán, Felipe	8,20
12	Baeza Ochoa, José Antonio	8,05
13	Mano Boj, Miguel Jesús del	8,05
14	García Torres, Enrique	8,00

9078 RESOLUCION de 14 de abril de 1982, del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria por la que se ordena la acumulación al turno libre de las plazas vacantes en los turnos de oposición restringida y concurso de méritos.

De conformidad con la base VIII de la Orden de 26 de marzo de 1981, por la que se convocó oposiciones a ingreso en

la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria y habiendo quedado vacantes 49 plazas del turno restringido y 46 plazas del concurso de méritos, se ordena su acumulación al turno libre, de la siguiente forma:

- Sección de Derecho: 49 plazas.
- Sección de Económicas: 31 plazas.
- Sección de Ingenieros Industriales: 15 plazas.

Madrid, 14 de abril de 1982.—El Presidente del Tribunal, por delegación, Juan Rincón Olivares.

9079 RESOLUCION de 14 de abril de 1982, del Tribunal calificador del concurso de méritos para ingreso en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria, por la que se hace pública la relación definitiva de concursantes.

De conformidad con lo establecido en la base VII de la Orden de 26 de marzo de 1981 por la que se convoca oposición para ingreso en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria, y transcurrido el plazo de diez días para solicitar del Tribunal la rectificación de los posibles errores, se publica la relación definitiva de concursantes, puntuados según el baremo establecido (anexo).

Madrid, 14 de abril de 1982.—El Presidente del Tribunal, por delegación, Juan Rincón Olivares.

ANEXO

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Lesmes García, Juan	9,90
2	Andrés Soraluze, Juan Ramón	9,25
3	Valle Bolaño, Miguel Angel del	9,25
4	Vázquez de la Torre González-Meneses, Antonio	8,95
5	Alarcón Cañones, Manuel	8,90
6	Serantes Callón, Francisco	8,60
7	Muñoz González, José	8,40
8	Escrig Alvarez, Pascual	8,25
9	Fernández Toraño, Antonio	8,25
10	Gómez Gómez, Miguel	8,20
11	Silvit Cañán, Felipe	8,20
12	Baeza Ochoa, José Antonio	8,05
13	Mano Boj, Miguel Jesús del	8,05
14	García Torres, Enrique	8,00
15	Soriano Lozano, Abelardo	7,85
16	Chico Ropero, Juan	7,65
17	Soto del Río, Enrique	7,60
18	Tuero Bertrand, Arturo	7,60
19	Vía Ozalla, Francisco Luis	7,50
20	Zamit Ferrer, José	7,45
21	Viedma Guzmán, Andrés	7,15
22	Montabés Moreno, Juan María	7,10
23	Roda Lluch, Ricardo	7,10
24	Mora Cazorla, Eduardo	7,00
25	Cerrada Chicharro, Jesús	6,85
26	Alvarez González, Benigno	6,80
27	Santiago de la Calle, Amador	6,80
28	Martín Martín, Juan Carlos	6,75
29	Fernández González, Balbino Manuel	6,70
30	Bravo Menéndez, Antonio	6,60
31	Reyes Mateo, José Antonio	6,60
32	Martínez Fojón, Antonio	6,50
33	Segovia Lozano, Antonio	6,50

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
34	Fernández Rozado, Carmen	6,30
35	Atiénzar Montoya, Eduardo	6,15
36	López Ramírez, Fernando	6,10
37	Abajo Antón, Luis Miguel	6,00
38	García Carrera, Joaquín	5,55
39	Deza Barrio, Rodrigo	5,30
40	Rincón García, Francisco	5,15
41	Atanes de la Fuente, Cesáreo	4,80
42	González Fernández, José	4,80
43	Mateos Torrecillas, Manuel	4,75
44	Cabezas Pérez, José	4,65
45	Cereceda Catalina, Alfonso	4,60
46	Naya Cristóbal, Francisco	4,15
47	Oliver Alvarez, Luis	3,40

MINISTERIO DEL INTERIOR

9080

RESOLUCION de 12 de enero de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se convoca oposición para cubrir seis plazas de Sargentos Ayudantes Técnicos de Sanidad del Cuerpo de la Policía Nacional.

Excmo. Sr: Con arreglo a lo determinado en la Orden de 17 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 263), que desarrolla la Ley 41/1974, se convoca oposición para la provisión de seis plazas de Sargentos Ayudantes Técnicos de Sanidad del Cuerpo de la Policía Nacional, que se regirá por las siguientes

Bases de la convocatoria

Primera.—Podrá tomar parte en esta oposición el personal que reúna las siguientes condiciones:

1.1. Aspirantes procedentes de las escalas profesionales de los Ejércitos, Guardia Civil y Policía Nacional.

1.1.1. Estar en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario o diplomado en Enfermería.

1.1.2. No exceder de los treinta y cinco años, cumplidos dentro del presente año natural. Este límite de edad no se exigirá a los opositores procedentes del Cuerpo de la Policía Nacional.

1.1.3. Poseer la aptitud física necesaria para el desempeño de su función específica.

1.1.4. Merecer informes favorables de sus Jefes naturales.

1.1.5. Encontrarse prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas en la fecha de publicación de la presente Resolución.

1.2. Aspirantes civiles:

1.2.1. Poseer la nacionalidad española de origen o haberla adquirido al menos cinco años antes de la publicación de la presente convocatoria, ser varón y estar en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario o diplomado en Enfermería.

1.2.2. Ser mayor de veinte años y no exceder de los treinta, en la fecha que finalice el plazo de admisión de instancias.

1.2.3. Tener cumplido el Servicio Militar incorporado a filas en cualquier Unidad, Centro o Dependencia de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

1.2.4. Poseer la aptitud física necesaria para el desempeño de su función específica.

1.2.5. No haber sido condenado por delitos dolosos, ni faltas que impliquen una probable inadaptación a los fines del Cuerpo de la Policía Nacional, así como haber observado buena conducta.

1.2.6. No estar incapacitado para ejercer cargos públicos y no haber sido expulsado de Cuerpo Civil, Militar o de cualquier Entidad del Estado, provincia o municipio en que haya prestado sus servicios.

1.2.7. No pertenecer a ningún partido político o central sindical, u obtener la baja correspondiente en ellas antes de la iniciación del curso de presente en la Academia Especial.

Segunda.—Las pruebas selectivas se realizarán en Madrid, Academia Especial de la Policía Nacional, en la fecha que se determine y que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Los que reúnan las condiciones establecidas en la base primera podrán solicitar ser admitidos a esta convocatoria, mediante instancia formulada con arreglo a los modelos que al final se insertan, dirigida al excelentísimo señor General, Inspector General de la Policía Nacional (Academia Especial de la Policía Nacional, apartado oficial, Madrid), en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

La instancia deberá acompañarse de dos fotografías tamaño carné, de frente y descubierto, y precisamente de uniforme si se trata de personal de las F.A.S., respaldadas con el nombre y apellidos de los solicitantes.

Los aspirantes que pertenezcan a las Fuerzas Armadas cursarán sus instancias por conducto reglamentario, acompañadas de informe reservado de su conducta y espíritu militar.

Cuarta.—Los aspirantes satisfarán en concepto de derechos de examen la cantidad de 600 pesetas, las cuales harán efecti-

vas por giro postal o telegráfico dirigido a la Academia Especial de la Policía Nacional adjuntando a la instancia el resguardo del giro impuesto. La referida cantidad no será devuelta aun cuando deje de concurrir a las pruebas de examen.

El personal del Cuerpo de la Policía Nacional, así como los hijos del personal pertenecientes a los Cuerpos dependientes de la Dirección de la Seguridad del Estado, quedarán exentos del pago de derechos de examen.

Quinta.—El Tribunal examinador estará compuesto por el Teniente Coronel Jefe de Estudios de la Academia Especial de la Policía Nacional, como Presidente; tres Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar destinados en el Cuerpo de la Policía Nacional, como Vocales, y un Oficial Profesor del citado Centro, que actuará como Secretario.

Sexta.—Los admitidos a examen efectuarán, por el orden que se indica, las siguientes pruebas:

6.1. Reconocimiento médico: Para la calificación de utilidad se atenderá a lo dispuesto en el «Cuadro de exenciones que rigen para el ingreso en el Cuerpo de la Policía Nacional», de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 289, de 3 de diciembre) y en el «Cuadro adicional de inutilidades», publicado por Orden circular de 31 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 222).

6.2. Ejercicio psicotécnico: De carácter informativo.

6.3. Primer ejercicio: Que consistirá en la exposición oral de dos temas elegidos al azar por el opositor, entre los que figuran en los grupos I y II del programa publicado en la Orden del 21 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 46), por la que se convocaba concurso-oposición para cubrir vacantes de A.T.S. de Policía Armada. Se expondrá un tema de cada grupo, durante un tiempo no superior a quince minutos por tema.

6.4. Segundo ejercicio: Que consistirá en la exposición por escrito de dos temas elegidos al azar, uno de grupo I y otro del grupo II de los incluidos en el programa anteriormente aludido. Los opositores dispondrán para su desarrollo de un tiempo máximo de treinta minutos por tema.

6.5. Tercer ejercicio: Consistirá en el desarrollo práctico de un ejercicio elegido al azar entre los señalados para éste en el programa anteriormente citado.

Séptima.—Para la calificación de los ejercicios se aplicarán los siguientes coeficientes y calificaciones:

7.1. Reconocimiento médico: Apto o no apto.

7.2. Grupos I y II: Coeficiente 2.

7.3. Grupo práctico: Coeficiente 1.

Los ejercicios señalados en 7.2 y 7.3 se calificarán de cero a diez puntos, con sus fracciones intermedias, y para la calificación final de cada opositor se hallará la media ponderada de las puntuaciones obtenidas en los grupos I, II y práctico, después de aplicárseles los correspondientes coeficientes.

Octava.—Las plazas existentes se adjudicarán a aquellos opositores que hayan obtenido mayor puntuación, y en caso de igualdad se ajustará a las reglas siguientes:

8.1. Entre dos opositores pertenecientes a las Fuerzas Armadas se antepondrá el de mayor graduación y antigüedad.

8.2. Los pertenecientes a las Fuerzas Armadas tendrán preferencia sobre los civiles.

8.3. Entre los civiles, los hijos del personal de las Fuerzas Armadas o de los Cuerpos dependientes de la Dirección de la Seguridad del Estado, y, en su defecto, el de mayor edad.

Novena.—No obstante lo dispuesto en la base anterior, se adjudicarán las vacantes con carácter preferente hasta cubrir el 75 por 100 del total al personal de la Policía Nacional en posesión de la titulación de Ayudante Técnico Sanitario que venga realizando esta función en las Fuerzas por un mínimo de cinco años, en virtud a lo que determina la Orden ministerial de 17 de octubre de 1975 ya citada.

Diez.—Los opositores que resulten aprobados no pertenecientes a las F.A.S. en el momento de su incorporación a la Academia Especial, aportarán los siguientes documentos:

10.1. Título de Ayudante Técnico Sanitario o diplomado en Enfermería; en su defecto, resguardo de haber efectuado el depósito para su expedición.

10.2. Certificado del acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

10.3. Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeles de carcer de antecedentes penales, complementada con la declaración a que se refiere el artículo segundo de la Ley 68/1930, de 1 de diciembre.

10.4. Declaración jurada de no haber sido expulsado de Cuerpo Civil o Militar o de cualquier Entidad de Estado, provincia o municipio.

10.5. Documento acreditativo de su situación militar.

Estos documentos servirán para acreditar que el interesado reúne las condiciones exigidas en esta Resolución, sin perjuicio de que la Academia Especial de la Policía Nacional adquiera los informes que estime conveniente en relación con cada uno de los solicitantes en lo que respecta a su admisión, sin que contra la resolución que pudiera adoptarse una vez recibidos los datos e informes anteriormente citados, en cuanto a la procedencia de la admisión o exclusión, quepa recurso alguno.

El personal casado deberá presentar, además, los documentos siguientes: